

SECRETARIA. El presente proceso con informe sociofamiliar ordenado. Sírvase proveer.
Cali, febrero 28 de 2024.

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 405

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 76001-31-10013-2023-00035-00
PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: GERALDINE TATIANA ESTRADA RUIZ
DEMANDADO: MARCO ANTONIO QUIJANO ERAZO
MENOR DE EDAD: EJQE

Por ser procedente de acuerdo con el informe secretarial antecedente, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

INCORPORAR al plenario y poner en conocimiento de las partes, de la Defensora de Familia y del Ministerio Público, el informe presentado por la asistente social del despacho, para que dentro del término de tres (03) días a partir de su notificación, puedan solicitar aclaración, modificación o complementación si lo consideran necesario.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.